A C U E R D O No. 018
- Diciembre 5 de 1.987 -

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No.040 DE 1.986.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Ley 4a. de 1.913, Decreto 1333, y

C O N S I D E R A N D O :

a.- Que mediante el Acuerdo No.040 de Septiembre 14 de 1.986, el Honorable Concejo Municipal entregó en comodato a la Sociedad de Mejoras Públicas de la localidad, el Coliseo de Ferias, Casa de la Cultura, destinó un auxilio anual de UN MILLON DE PESOS ($1'000.000.oo)M.L.C. y cedió el veinte por - ciento (20%) del impuesto de Industria y Comercio.

b.- Que la Sociedad de Mejoras Públicas ha manifestado su interés para que el Municipio asuma la responsabilidad en el manejo de estos servicios y dineros.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Derógase el Acuerdo No.040 de Septiembre 14 de 1.986, que entrega en comodato el Coliseo de Ferias, la Casa de la Cultura, concede un auxilio de UN MILLON DE PESOS ($1'000.000.oo)M.L.C. y el VEINTE POR CIENTO (20%) de Industria y Comercio a la Sociedad de Mejoras Públicas de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO.- Facúltase al Señor Alcalde para que con base en el presente Acuerdo, rescinda los contratos de comodato que hayan sido celebrados en tal virtud, exceptuando el terreno demarcado así: Por el costado derecho: con la Casa de la Cultura y propiedad de Francisco Aristizabal. - Por el costado izquierdo: con la Normal Pedro Justo Berrío.- Por el fondo: con la Normal Pedro Justo Berrío y propiedad del Señor Francisco Aristizabal.- Por el frente: con la calle Junín, que continuará siendo de propiedad de la Sociedad de Mejoras Públicas, para la construcción del Teatro Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Créase el cargo de Director de la Casa de la Cultura que será dependiente del Alcalde Municipal, el cual estará clasificado en la escala 4.A.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1.988).

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1.987).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
Secretaria

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

JENARO PEREZ GUTIERREZ
Presidente

DORA LUZ CARMONA OSORIO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE, CUATRO (4) Y CINCO (5) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1.987).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
Secretaria

DORA LUZ CARMONA OSORIO
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Oses - 5. DIC 1987 de 19____

EL ACUERDO No. 018 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO _____

CASER
Santa Rosa de Osos
SECRETARIA

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 018 que antecede fué publicado hoy _____ de - 5. DIC 1987 de 19____ día de concurso público.

SECRETARIO

CASER
Santa Rosa de Osos
SECRETARIA

Acuerdo
DIRECCION

26 ENE. 1988